

La crisis del agua en Buenos Aires, la propiedad privada y la función empresarial

Introducción

El agua es vital para el desarrollo de la vida humana, entre un 60 % y un 70 % de nuestro cuerpo es agua (Wertli y Suter, 2006, pp. 1489-95). Pero en economía, el debate acerca del agua y los recursos naturales ha tenido un tratamiento insignificante, si lo comparamos con tópicos tales como el capital, la metodología o el ciclo económico. Pero a pesar de lo mencionado, hay que destacar que este es un tema que despierta un gran debate, sobre todo por la nominal injerencia que tienen aquí las ciencias naturales. A criterio de Friedrich Hayek, el mundo de las ciencias está dividido por su complejidad (Hayek, 1952); en el caso de la economía y “las ciencias de la acción humana” (sociales), éstas poseen una complejidad mayor que, por ejemplo, la física y la química, ya que las ciencias sociales, pueden explicar fenómenos de las ciencias menos complejas (naturales), pero no al revés. En este sentido, aquellos economistas que caen en el “cientismo” (Hayek, 1979), hacen a la ciencia económica una ciencia menos compleja y menos económica, ya que muchos de los análisis económicos de los recursos naturales, fueron realizados a partir de constantes que no representan ni reflejan “la acción humana” (Mises, 1949, pp. 11-29).

El debate acerca de la propiedad privada, la función empresarial y la escasez

económica de los recursos, se remonta al libro escrito por Thomas Malthus, *An Essay on the Principle of Population* (1798), en donde predecía, a partir de variables “dadas”, una catástrofe poblacional, haciendo mención que los factores de producción (medios de subsistencia para él), serían acabados por la raza humana.¹

El que siguió este tópico sobre recursos, propiedad y “sobreconsumo” fue sido uno de los padres del marginalismo, William Stanley Jevons, en su libro *The Coal Question* (1865), en donde esgrimió, como Malthus, a partir de un modelo matemático con supuestos dados la “escasez física” del carbón. De hecho, llegó a insinuar que se podría “acabar” en el año 2065 (Jevons, 1865, p. 18).

A comienzos del siglo XX, varios economistas y biólogos estudiaron a fon-

¹“The perpetual tendency of the race of man to grow beyond the means of subsistence is one of the general laws of animated nature, which we can have no reason to expect to change” (Malthus, 1798, Cap. 17).

Mateo Lafalce es estudiante de Ingeniería en Sistemas en la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) de Argentina. El artículo presente es una aplicación sistemática de la teoría austriaca del factor tierra, al suministro de agua argentino. Es autor del libro *Reformas Económicas* (La Plata: Editorial STO, 2021).

do el tema dividiendo el debate entre “optimistas”² (tecnólogos/dinámicos) y “pesimistas”³ (neomaltusianos/estáticos). Pero sin duda el debate más complejo y técnico lo llevaron a cabo Paul Ehrlich (1968) y Julian Simon (1981) en los años setenta y ochenta del siglo pasado.

En los años noventa, comenzó a hablarse de “la crisis del agua” (Seckler, et al., 1998, pp. 2-13), un fenómeno que golpea principalmente a aquellos países no desarrollados y de bajos recursos (Guppy y Anderson, 2017, pp. 5-8). La propuesta de los pesimistas es una mayor intervención del Estado en la economía (Ehrlich, Ehrlich y Holdren, 1977). La propuesta de los optimistas es una mayor asignación de derechos de propiedad (Segerfeldt, 2006, pp. 10-20) y dejar actuar libremente el mecanismo de función empresarial (Kirzner, 1973) ya que es esta la que crea y transmite conocimiento en el mercado (Kirzner, 1992).

En este trabajo buscaré seguir la línea argumental de Fredrik Segerfeldt (2006), demostrando en primera instancia de manera teórica la superioridad de la propiedad privada y de la función empresarial, en contraposición con la propiedad colectiva y la intervención estatal. En segunda instancia, analizaré los procesos de privatización de diferentes países, haciendo énfasis en lo sucedido en Argentina (Buenos Aires) en los años noventa. Terminaré con algunas salvedades que hay que hacer, respecto de este tema.

²Zimmermann (1933), Mather (1944), Hanson (1949).

³Burch y Pendell (1947), Vogt (1948), Osborn (1948).

Micro-fundamentos sobre la propiedad y la función empresarial

Desde un análisis praxeológico, podremos ver que el empresario perspicaz, inmerso en un complejísimo proceso de cooperación social, solo actuará cuando un estado de su ser esté siendo insatisfecho. La necesidad de satisfacer y superar ese estado lo obliga a actuar. Existen siete etapas marcadas de carácter introspectivo y subjetivo, mediante las cuales el individuo actúa según la praxeología.

1. El fin: Es aquello que el actor se propone lograr con su acción.

2. Valor: Apreciación subjetiva que el actor da a su fin. Los seres humanos perseguimos fines que descubrimos que tienen valor relativo para satisfacer nuestras necesidades.

3. Medios: Todo aquello que el actor cree subjetivamente, que le permitirá alcanzar su fin.

4. Utilidad: Apreciación subjetiva que el actor da al medio en función del valor del fin que el actor considera que este le permitirá conseguir.

5. Escasez: El actor considera subjetivamente que los medios a su disposición son insuficientes para conseguir sus fines.

6. Plan de actuación: Es aquel plan proyectado psíquicamente que el actor representa con el fin de imaginar su acción y razonar introspectivamente su relativa viabilidad.

7. Acto de voluntad: Aquel momento en el cual el actor interactúa en el proceso de cooperación social (Mercado) para ejecutar su plan de actuación.

El mundo introspectivo, en el cual la subjetividad reina, tiene su comienzo en la

Cuadro 1. Proceso de cálculo económico.

<p>El Mundo Interior (individual y subjetivo):</p> <p>Valoraciones subjetivas creadas por el individuo. No se puede medir ni es cuantitativa.</p> <p>Solo permite crear comparaciones proyectadas por el individuo.</p> <p>Es ordinal y tácita.</p>	<p>Transacciones Monetarias →</p>	<p>El Mundo exterior (proceso de mercado):</p> <p>Intercambios de derechos de propiedad que generan un registro histórico (precio). Proceso de cooperación social (no individual).</p> <p>Permite comparaciones cuantitativas. Es cardinal y articulable.</p>
--	--	--

Fuente: Elaboración propia en base a Jesús Huerta de Soto (2014), p. 94.

estructuración mental de un fin, y termina cuando el individuo ejerce el acto de voluntad para suplantar la situación que lo aqueja. Para que el empresario/individuo interactúe con la “economía real” necesita del sistema de precios, para ejercer el cálculo económico y de tal forma generar intercambios de derechos de propiedad (bienes y servicios) con todas aquellas personas que forman parte del proceso de cooperación social.

Sin propiedad privada no hay posibilidad de que se formen los precios; sin precios, no hay cálculo económico; sin cálculo no hay lugar para la eficaz asignación de los recursos escasos en la economía. Como deducción lógico-deductiva, desvelo que todos aquellos factores de producción (en este caso, el factor tierra) carentes de propiedad privada, estarán en propiedad estatal (teorema de la imposibilidad del socialismo), o en propiedad indefinida/ común (tragedia de los comunes). Tanto la propiedad sin dueño, como la propiedad administrada por un central planificador son formas de organización social ineficientes y teóricamente imposibles (Krause, 2017, pp. 1-3).

Por lo tanto, es imprescindible la ampliación de la propiedad privada dentro del factor tierra, porque su asignación es espontánea; miles de millones de agentes de manera descentralizada se coordinan en el proceso de mercado para asignar “eficientemente” su propiedad. Si la propiedad está en manos del Estado (y en el peor de los casos, en propiedad común), no habrá manera de saber cuándo escasea, en qué momento y en qué proporción, ya que no existen precios de mercado que avisen y transmitan señales a todos los agentes, para recortar su consumo o pagar unos precios más altos por el mismo bien/servicio económico.

*Función empresarial y la eficiencia
dinámica*

El criterio de eficiencia dinámica (Soto, 2004, pp. 11-71) está indisolublemente unido al concepto de función empresarial (Soto, 1992) entendiéndolas como la principal impulsora de la creatividad y de la coordinación que surgen espontáneamente en el mercado. El término “función empresarial” o “empresarialidad” es la capacidad típicamente humana para darse

Cuadro 2. Superioridad de la propiedad privada respecto de la estatal y la indefinida.

Tópico	Propiedad Privada	Propiedad Estatal	Propiedad indefinida
Asignación	Espontánea/libre	Coactiva/planificada	Nula
Calculo económico	Sistema de precios	Planificación central	Nula
Relativa escasez	Medible (precios)	No medible (falta de precios de mercado)	Nula
Beneficios/perdidas	Individuales	Colectivos	Nula
Eficiencia dinámica	Alta	Baja	Nula

Fuente: Elaboración propia.

cuenta de las oportunidades de ganancia que surgen en el entorno, actuando en consecuencia para aprovecharse de las mismas. Mediante el proceso de función empresarial, todos los recursos de la economía son asignados bajo una eficiencia dinámica (antítesis de la eficiencia estática).

En primer lugar, la función empresarial siempre genera nueva información, es decir, todo acto empresarial supone el descubrimiento de una información nueva que antes no tenía el actor (una oportunidad de ganancia que previamente había pasado desapercibida). Esta información que constantemente crean los empresarios cuando actúan es *subjetiva, práctica* (en el sentido de que sólo se crea mediante el ejercicio de la acción empresarial en sus correspondientes contextos), *dispersa* (dado está diseminada en la mente de todos los seres humanos) y *tácita* (en el sentido de que es muy difícilmente articulable de manera formalizada).

En segundo lugar, la función empresarial, por su propia naturaleza, es esencial-

mente *creativa*. Todo desajuste social se plasma en una oportunidad de ganancia que queda latente para ser descubierta por los empresarios. Así, por ejemplo, si *Y* utiliza mal un recurso *Z* que es altamente necesitado por *X*, es obvio que ello implica la existencia de un desajuste social que da lugar a una oportunidad de ganancia: basta que un empresario *V* se dé cuenta de ese desajuste, para que compre barato el recurso a *Y* y se lo venda más caro a *X*, obteniendo de esta manera un “beneficio empresarial puro”. Por tanto, cuando un empresario se da cuenta de una oportunidad de ganancia que previamente había pasado desapercibida crea una información en su mente que antes no existía, que resulta, una vez se lleva a cabo el acto empresarial, en la obtención de un beneficio empresarial puro.

En tercer lugar, la función empresarial transmite *información*. En efecto, si un empresario compra barato un recurso que está mal utilizado, para vendérselo más caro a quien lo necesita con urgencia, transmite información a dos agentes que un recurso está disponible y debe guar-

darse, y a todo el mercado, en oleadas sucesivas, que alguien está dispuesto a pagar un buen precio de mercado (los precios de mercado son señales muy potentes en el sentido de que transmiten mucha información a un coste muy reducido).

En cuarto lugar, la función empresarial es *coordinadora*. Como consecuencia del acto empresarial que vengo describiendo, todos aprenden a disciplinar o coordinar su comportamiento en función de las necesidades ajenas del otro.

En quinto lugar, la función empresarial es *competitiva*,⁴ precisamente en el sentido de que una vez descubierta o creada la oportunidad de ganancia por un determinado empresario, esa misma oportunidad de ganancia con sus coordenadas específicas de tiempo y lugar ya no puede ser creada, descubierta y aprovechada por otro empresario. Esto hace que el proceso empresarial sea, ante todo, un proceso de *rivalidad*, netamente competitivo, en el que los empresarios rivalizan unos con otros por descubrir antes que nadie y aprovecharse antes que los demás, de las oportunidades de ganancia que se van generando en su entorno.

Por último, en sexto lugar, el proceso empresarial *jamás se detiene* ni agota. Aunque podría pensarse que el proceso social impulsado por la empresarialidad podría llegar a una situación de equilibrio, es decir, a detenerse o agotarse una vez que se descubrieran y aprovecharan

todas las oportunidades de ganancia en las que se plasman los desajustes sociales (y, de hecho, tal “estado final de reposo” es el que con carácter prioritario se considera como único objeto de estudio que merece la pena investigar por parte de la mayoría de los miembros de nuestra profesión), no cabe considerar que el proceso empresarial de coordinación jamás se detenga o agote.

El concepto económico de eficiencia dinámica

En un sentido dinámico, puede afirmarse que, por ejemplo, un ser humano, una empresa, una institución, o todo un sistema económico, serán tanto más eficientes conforme más y mejor impulsen la creatividad y la coordinación empresarial, tal y como las acabamos de explicar. En esta perspectiva dinámica, lo verdaderamente importante no es tanto el evitar el despilfarro de unos medios que se consideran conocidos y “dados” (objetivo que, recordemos, era el prioritario en la perspectiva de la eficiencia estática) como el descubrir y crear continuamente nuevos fines y medios, impulsando la coordinación y suponiendo que en todo proceso empresarial siempre surgirán nuevos desajustes por lo que un cierto despilfarro es inevitable y consustancial a toda economía de mercado. La función empresarial es la que induce a la eficiencia dinámica cuando crea y descubre nuevas oportunidades de ganancia, la que logra el máximo grado de eficiencia estática que sea humanamente posible en cada momento, al coordinar los desajustes preexistentes (Soto, 2014). Aunque, dado el flujo inacabable de nuevos desajustes, nunca pueda concebirse la posibilidad del óptimo paretiano en una economía real de mercado y que, por tanto, se elimine totalmente el posible despilfarro de los recursos existentes.

⁴El concepto de competencia presentado obviamente nada tiene que ver con el denominado “modelo de competencia perfecta”, en el que múltiples oferentes hacen lo mismo y venden el mismo bien al mismo precio, es decir, en el que, paradójicamente, puede considerarse que *nadie* compite.

Regresando a la problemática de este estudio, ya habiendo comparado y demostrado la superioridad de la propiedad privada, la función empresarial y la eficiencia dinámica en cuanto a teoría, hay que destacar que el agua, como todo bien escaso, necesita de propietario (Galán, 2017), y que su producción y distribución se verá mermada por la propiedad estatal y comunal (Ruiz-Chiriboga, 2008).

Crisis del agua y la empresa privada en el mundo

A datos del 2016, el 97 % de la distribución del total de agua en los países pobres está a cargo de entidades estatales (IAGUA, 2016), que en sentido objetivo son los principales responsables de la carencia del agua en dichos países (Segerfeldt, 2001). La crisis y solución al problema de suministro, comúnmente lo encontramos en los países que eran pobres y que actualmente están en vía de desarrollo. Santiago (Chile) y Casablanca (Marruecos) son, en las ciencias sociales y económicas, los casos más recordados y a la vez con mayores resultados positivos, en los procesos de privatización del agua, habiendo una reducción del precio y un libre ejercicio de la función empresarial. La empresa privada movilizada por la oportunidad de ganancias gracias a la libre disposición de derechos de propiedad sobre los recursos, en este caso el agua, se verá incentivada a distribuir sus bienes y servicios a cuantos más hogares pueda.

La crisis del agua es muchas veces relacionada con la falta física del agua (generalmente África), y por lo tanto “asimetrías geográficas” las cuales hacen pobres y subdesarrolladas a determinadas zonas geográficas. Pero este análisis es erróneo y correcto a la vez.

Es correcto en el sentido que todos aquellos países (estados), decididos a vivir en autarquía económica, efectivamente recibirán los efectos nocivos del nacionalismo económico (menos bienes y servicios globales).

Por otra parte, ese análisis es erróneo, ya que la falta física de un recurso, en determinados kilómetros cuadrados, no significa la falta económica del recurso. Es la empresa privada la que perspicazmente descubre, crea y transmite conocimiento acerca de esta situación, y a la vez, va a ser la que, a partir de estos desequilibrios sociales, obtenga su beneficio empresarial puro. Ejemplos tales como Casablanca y Santiago son muy idóneos, para analizar.

Casablanca

La demanda de agua limpia en Marruecos aumentó rápidamente a comienzos de la década de los ochenta, en parte porque la población urbana creció de 8,7 millones en 1982 a 13,4 millones en 1994 (Instituto Español de Comercio Exterior, 2010). Sufrió por una década un fuerte desabastecimiento, pero durante la década de los noventa algunas ciudades decidieron invitar intereses privados (Federal Department of Foreign Affairs, 2008). Casablanca creó una entidad público-privada que comenzó a funcionar en 1997. Este interés privado invirtió el equivalente a unos US\$ 250 millones entre 1997 y 2002. Esto, junto con la moderna tecnología y la capacidad de gestión de la firma, provocó una cadena de mejoras. La mayor eficacia y la reducción de las pérdidas permitieron que la empresa aprovisionara a un mayor número de clientes con más agua (Ruiz, 2017, pp. 45-90). La calidad del agua se elevó y, además, la empresa mejoró el manejo de efluentes, aunque esto no estaba incluido en el con-

trato. Desde su nueva estatización en 2002 (Karunanathan y Sponk, 2009), podemos observar que la producción ha mermado considerablemente.

Santiago

Chile introdujo la propiedad privada del agua con muy buenos resultados (Larraín, 2006). A principios de los años ochenta, el gobierno chileno otorgó a agricultores, empresas y autoridades locales el derecho a ser propietarios del agua de la zona (Arbués Gracia, 2010). Esto les permitió venderla en el mercado (Mentor, 2001, pp. 4-6) y asegurar un óptimo suministro, ya que en caso de sequía o aumento de la demanda, habría abastecimiento por parte del sector privado (Bauer, 1997, pp. 639-656). El suministro de agua creció más rápido que en cualquier otro país. Hace 50 años, sólo 27 % de los chilenos radicados en áreas rurales y 63 % de los que vivían en ciudades tenían acceso a un suministro sostenible de agua (Santibáñez Quezada, 2015). Las cifras de la actualidad se ubican en 94 % y 99 %, respectivamente, los porcentajes más altos de todos los países de ingresos medios (UNESCO, 2019). El éxito del caso chileno puede atribuirse a varios factores, como el precio del agua, que se ajustó a su costo real, y el desarrollo económico positivo en proceso (Bitrán y Valenzuela, 2003). La reforma más importante fue la introducción del derecho de propiedad. La libre apropiación y formación espontánea de derechos de propiedad (intercambios), hizo aumentar la cantidad de agua disponible neta, ya que los propietarios tenían incentivos para evitar el derroche, y producir y distribuir a la población (Molinos-Senante y Sala-Garrido, 2015, pp. 166-179). Disminuyó el precio del agua porque al ceder derechos (Donoso y Molinos-Senante, 2016), mejoró la eficiencia y se redujo el derroche (Donoso,

2014, pp. 217-233).

La introducción de derechos de propiedad comerciables sobre el agua no sólo genera una mayor eficiencia, sino que logra que el agua llegue a donde brinda el mayor beneficio económico (mayor necesidad/demanda). El agua que no se puede comerciar en el mercado se utiliza para los fines que los políticos determinan (Molle, Mollinga y Meinzen-Dick, 2008, pp. 1-6). Los “beneficios/pérdidas” resultantes del suministro de agua, no están sujetos al sistema de precios, por lo que no hay cálculo económico y por ende no se sabe si hay pérdidas o hay beneficios (Mises, 1922). En los países pobres, los agricultores con buen acceso al agua plantan cultivos que necesitan gran cantidad de agua (Winpenny, 2013) en lugar de otros que dependen menos de este insumo: de esta forma podrían vender el sobrante de agua a la industria. De hecho, Chile, entre 1975 y 1990, aumentó su productividad agrícola en un 6 % anual (Alonso, 1998) y hoy es el mayor exportador de frutas invernales de América del sur (AQUASTAT, 2020).

Privatizaciones del agua en Buenos Aires

En 1993, la producción y distribución de agua fueron transferidas a una empresa privada, Aguas Argentinas, S.A (AASA). Hasta ese momento, en Buenos Aires la distribución de agua había sido un asunto estrictamente estatal (Lanciotti y Regalsky, 2014). La empresa pública de servicios, SPA, había desatendido en extremo sus inversiones en infraestructura (Garrote, 2012). Cada vez disminuía más la cantidad de personas a las que se les suministraba agua, la presión de las tuberías se reducía constantemente, y en el verano, la provisión se agotaba por completo.

Poco menos de la mitad de los 5,6 millones de personas que vivían en los distritos pobres de la ciudad de Buenos Aires no estaban conectadas a la red de distribución, en contraposición con casi todos los tres millones que vivían en los distritos más prósperos (Maurino, 2009). Se derramaba el 45 % del agua, el 99 % no era medido, y se cobraba sólo el 80 % de las facturas (Cáceres, 2013).

La privatización cambió las cosas por completo. Las grandes inversiones y la mejora en la eficiencia aumentaron en forma radical la producción de agua potable, que en 1998 era 38 % más alta de lo que había sido en 1992 (Azpiazu, 2007). El distribuidor privado rápidamente alcanzó a un millón de usuarios nuevos, y a los pocos años el número de hogares conectados había crecido por lo menos tres millones. Un 30 % más de hogares obtuvieron tuberías de agua, y un 20 % más, servicios sanitarios (Zanini, 2016). Por lo tanto, la empresa privada fue capaz de proveer mucha más agua a los ciudadanos que la empresa pública. La mayoría de los clientes nuevos (85 %) pertenecían a los suburbios pobres de Buenos Aires y, a estas alturas, accedían al agua a un costo 10 veces inferior al que previamente estaban obligados a pagarles a los pequeños proveedores locales (London y Rojas, 2010).

También bajó el precio. En 1998, el agua costaba 17 % menos de lo que había costado en 1992. La calidad, que por empezar presentaba ciertos problemas (principalmente como resultado de la poca información con respecto a la condición de la infraestructura durante el régimen público), también mejoró en forma notable en 1998 en comparación con la etapa anterior. Algunas de estas mejoras pueden atribuirse a que Aguas Argentinas recaudó dinero para la inversión y el

mantenimiento mediante el efectivo cobro del agua suministrada (Rocca, 2008). Pero el gran cambio fueron la competencia y el capital superiores de la empresa, su mayor eficiencia y los incentivos macroeconómicos más definidos.

De hecho, los proyectos de inversión en hidrovías, infraestructura hídrica promedio, constan de 25 años (Urien, 2018), coincidiendo casualmente con el periodo de mayor extracción a agua dulce y de servicios hídrico/cloacales en la Argentina. Luego de su estatización, la extracción durante una década se mantuvo constante, con un gran aumento de la población en el mismo periodo de tiempo (AQUASTAT, 2020).

Las inversiones del proyecto de privatización crearon entre 4000 y 5000 puestos laborales privados y beneficios económicos registrados en no menos de US\$ 1,500 millones, de los cuales US\$ 1,300 millones quedaron en el país (Azpiazu et al., 2005). Esta es una estimación conservadora porque las cifras no incluyen las mejoras en la salud, un tema que retomaremos en breve. La privatización del agua en Buenos Aires era parte de todo un paquete de reformas estructurales introducidas en Argentina durante la década de 1990 (Pou, 2000).

Estas privatizaciones no sólo han brindado a la población agua más barata y de mejor calidad, sino que también han tenido efectos secundarios importantes, el más importante de los cuales es la reducción en la mortalidad infantil. De hecho, la mortalidad infantil en los años noventa bajó un 24.34 % respecto a los ochentas (Bossio, 2020). Gran parte de los casos de muerte infantil en Argentina, como en muchos otros países en desarrollo, se debe a causas relacionadas con el agua, ya sean enfermedades provocadas por esta o por su escasez para propósitos higién-

**Cuadro 3. Inversiones previstas y ejecutadas por
Aguas Argentinas, S.A., 1993-2002.**

	Inversiones pre- vistas (millones de pesos 2010)	Inversiones ejecu- tadas (millones de pesos 2010)	Inversiones no ejecutadas (mi- llones de pesos 2010)	Cumplimiento
1993	101,5	89,2	-12,3	87,9 %
1994	238,0	176,3	-59,6	74,1 %
1995	340,7	154,6	-186,2	45,4 %
1996	405,9	202,7	-203,2	49,9 %
1997/98	363,3	212,7	-150,6	58,5 %
1999	177,4	177,4	-	-
2000	179,7	179,7	-	-
2001	170,5	105,1	-65,3	61,6 %
2002	225,3	43,2	-182,1	19,2 %
TOTAL	2.202,3	1.341,9	-859,4	60,9 %

Fuente: Azpiazu (2010), Cuadro 1.

nicos. La diarrea, la septicemia y las infecciones gastrointestinales están muy asociadas con el agua. Asimismo, en Argentina estas tres enfermedades están entre las diez causas más comunes de muerte de niños menores de cinco años (Ramonet, 2010).

La “ambición”

Tras la privatización del agua en Argentina emergió un debate, de carácter moral, acerca de la ambición y la justicia social. Primero que nada, hay que entender que la búsqueda de ganancias es la fuerza motriz de la empresa privada y de la economía mundial (Formaini, 1986). Basta decir que los sistemas basados en la “ambición” han dado a los ciudadanos un nivel de vida mucho más alto que los sistemas basados en la justicia social (intervencionismo) (Scott, 2006). Vale la pena añadir y repetir que la “ambición de lucro” es lo que impulsa al empresario a accionar y satisfacer a su prójimo (Kirzner, 1989). Todo sistema de cooperación social basado en la igualdad absoluta está

condenado a fracasar teórica y empíricamente (Mises, 1951).

¿Sistema privado = desempleo?

Otra consecuencia de la privatización, citada con frecuencia, es que a menudo origina pérdida de empleos (Bayón, 2005). Muchos enemigos de la privatización reclaman por el alza de precios, pero al mismo tiempo se oponen a la reducción de puestos de trabajo, que tiene el efecto de reducir los costos (Lindenboim, 2000). Están en contra de ambos fenómenos, sin que les importe si son necesarios (Vilas, Martín y Ferraro, 2004). El hecho es que, con menos empleados, la empresa tiene más posibilidades de reducir los precios, y, además, si esos empleados fueran necesarios y productivos, se quedarían en la empresa. La cuestión, entonces, es determinar si las reducciones en el personal son algo bueno o algo malo para la operación eficiente de una empresa que brinda servicios de saneamiento y cloacas. Como reflexión final, hay que destacar que, independientemente de debates mo-

rales (Tsanoff, 2016, pp. 579-591) y filosóficos (Kraynak, 2018, pp. 3-29), el suministro de agua llegó a más personas (Urcelay, 2007, pp. 11-25), fue de mejor calidad (Conte Grand, 2000) y de mejor precio, respecto de la situación anterior a la privatización (Geiger y Salvático, 2012, pp. 641-662).

La re-estatización

En 2001 y 2002, Argentina sufrió la peor crisis económica de su historia (Macías Cardona, 2002). Cuando el gobierno abolió la paridad entre el peso y el dólar estadounidense, el peso colapsó y el gobierno trató de revisar el marco regulatorio y contractual de las empresas privatizadas (Legrain, 2004, pp. 17-31). La empresa ya no estaba autorizada a cobrar a sus usuarios en pesos equivalentes a su valor en dólares, porque esto hubiera triplicado los precios (Salvia, 2015, pp. 92-116). Así, Aguas Argentinas vio caer drásticamente sus ganancias en pesos en relación con sus gastos, que, en gran parte, eran en dólares (Cáceres, 2014, pp. 92-117). La empresa entonces quiso aumentar el precio del agua para compensar sus pérdidas en el tipo de cambio, pero las autoridades nacionales no lo permitieron (Azpiazu, et al., 2005).

En marzo del 2006 el gobierno de Néstor Kirchner rescindió el contrato con Aguas Argentinas devolviendo la administración del agua de la ciudad al Estado (Tagliavini y Tobías, 2016). Es fundamental observar que no hay nada que sugiera que un distribuidor público, que también habría dependido de créditos para hacer las enormes inversiones necesarias, hubiera podido sobrellevar la crisis argentina de mejor manera. Una empresa pública de servicios habría enfrentado el mismo problema y también habría estado limitada para negociar grandes créditos

con objeto de financiar las inversiones necesarias para mejorar la distribución de agua. La única diferencia es que la empresa pública habría buscado compensación por sus costos crecientes mediante los impuestos (subsidios), en lugar de proponer el alza del precio del agua. De todos modos, las mismas personas habrían tenido que cubrir los costos, pero de una forma menos evidente porque el hecho habría quedado encubierto con un alza de impuestos.

Una vez más, debería recordarse que los verdaderos ganadores en regímenes de agua pública con subsidios generales no son los pobres, tampoco los que carecen de conexión a la red de agua corriente ni los que pagan los impuestos para financiar los subsidios. Generalmente beneficia al más pudiente (Komives, Foster, Halpern y Wodon, 2006). La atmósfera del país estaba invadida por sentimientos nacionalistas y en contra de la globalización (González, 2007). Es imposible dejar a un lado la retórica nacionalista y populista que jugó un papel importante en la movilización y la resistencia a la privatización en Buenos Aires (Bauer y Montes-Rojas, 2008, pp. 323-335).

Procesos de privatización “de Estado” y “de Mercado”

La privatización de la distribución de agua en Buenos Aires no puede ser catalogada como un fracaso, pero me parece importante hacer una distinción entre dos tipos de privatizaciones:

- Privatización “de Estado”: Se privatiza la administración, pero no el marco regulatorio general. Sigue existiendo un monopolio/oligopolio del suministro, pero en manos privadas. El mercado del agua está cerrado a la compe-

Cuadro 4. Comparación entre procesos de privatización “de Estado” y “de Mercado”.

Tópico	Privatización “de Estado”	Privatización “de Mercado”
Licencias	Monopólicas/oligopólicas	Ninguna
Incentivos	Ofrecer bienes y servicios de calidad comparativamente baja, a precios fijados.	Ofrecer bienes y servicios de calidad comparativamente alta, a precios de mercado.
Competencia y alcance en el suministro	Baja	Alta
Tarifas	Precios no relacionados con la demanda y la oferta (ineficiente)	Precios relacionados a la demanda y la oferta (eficiente)
Consumo y ahorro de agua	Uso desmedido. Ahorro nulo (falta de incentivos)	Uso racional. Ahorro alto (fuertes incentivos)
Recurso hídrico y escasez relativa	No medible y no transmisible (Teorema de la imposibilidad del socialismo [Boettke y Leeson, 2002])	Medible y transmisible (Sistema de precios)

Fuente: Elaboración propia.

tencia de los diferentes agentes económicos. Las tarifas son manejadas directa o indirectamente por el Estado, mediante la regulación. No hay derechos de propiedad del agua.

- Privatización “de Mercado”: Se privatiza la administración y se desregula el marco regulatorio general. No hay monopolio/oligopolio del suministro, ni privado ni estatal, porque no existen las licencias. El mercado del agua está abierto a todos los agentes económicos dispuestos a competir. Las tarifas son manejadas de manera privada, sin regulación ni distorsiones exógenas. Hay derechos de propiedad del agua.

Hay que destacar que los procesos de privatización “de Estado” (como el ocurrido en Argentina en la década del noventa) poseen fallas en tres aspectos básicos: información asimétrica, incentivos equivocados e instituciones mal controladas.

1. El proceso de licitación se caracterizó por la falta de información. Se produjo antes de que las autoridades hubieran tenido tiempo de suplir o de rectificar las deficiencias y errores de información. Estas fallas concernían, por ejemplo, a la calidad de la infraestructura y las finanzas de la empresa pública de agua.
2. En Argentina, algunas personas también reclaman que los sindicatos, que se oponían a la privatización, destruyeron los registros con el objeto de que a las empresas les resultara más difícil evaluar las condiciones de la distribución de agua antes de la licitación para poder llevar a cabo, una vez que estuvieran en funcionamiento, las inversiones necesarias para mejorar tales condiciones.
3. Aguas Argentinas heredó un sistema de fijación de precios ineficiente y de muy difícil comprensión. La mayoría de los usuarios pagaban un precio fijo

basado en la ubicación, la antigüedad, el tamaño y el tipo de vivienda, que involucraban una gran cantidad de coeficientes. La crisis económica fue muy grave y el país se empobreció mucho. Una gran parte de la clase media pasó a ser pobre. En consecuencia, la discusión sobre el precio del agua se convirtió en un tema relevante para más personas.

Los procesos de privatización “de Mercado” regidos por la libre entrada y salida, la asignación eficiente a través del sistema de precios y el libre accionar empresarial, suele ser mucho más eficiente y barata, que la privatización “de Estado”.

Conclusiones

Las privatizaciones, como las estatizaciones dependen irrestrictamente de la buena transición, claras reglas de juego y libre accionar empresarial. En Buenos Aires, como en otras partes del mundo, la empresa privada pudo abastecer a los que más necesitaban del agua, aunque es importante resaltar que si bien la privatización “de Estado” fue más eficiente, comparativamente, respecto del suministro 100 % estatal, la opción de privatización “de Mercado”, es superior económica, ética y ecológicamente hablando. Privatizar significa desligar la administración de un servicio respecto del Estado, y esto implica también eliminar las licencias que limitan la entrada a este mercado que generan un sistema monopólico/oligopólico de producción (precios altos, calidad baja). Si el Estado niega abrirse a la empresa privada, a los derechos de propiedad y a la competencia, nos encontraremos una situación mucho peor que la actual. Al día de hoy, un 20 % de la población argentina no posee servicios de agua y en Buenos Aires esa cifra sube a

mas el 45 % (Giménez, 2018). Si queremos mejorar el servicio; reducir los costos; eliminar las restricciones al libre ejercicio empresarial y permitir el uso de la propiedad del agua, la teoría y la evidencia empírica nos afirman que la función empresarial coordinada socialmente mediante el sistema de precios, adjunto de la disposición completa de la propiedad, ayudará a satisfacer las necesidades de agua de todos los individuos que conforman el proceso de cooperación social.

REFERENCIAS

- AQUASTAT (2020). “Global Information System on Water and Agriculture.” Food and Agriculture Organization (FAO) (<https://www.fao.org/aquastat/en/>).
- Arbués Gracia, Fernando (1998). “Necesidades y derecho de propiedad del agua.” V Encuentro de Economía Pública: La realidad de la solidaridad en la financiación autonómica (inédito).
- Azpiazu, Daniel, et al. (2005). “Agua potable y saneamiento en Argentina: Privatizaciones, crisis, inequidades e incertidumbre futura,” *Cuadernos del Cendes*, 22 (59): 45-68.
- Azpiazu, Daniel (2007). “La privatización de los servicios de agua potable y saneamiento: Las enseñanzas del caso argentino,” *Revista Reflexiones*, 86 (2): 105-115.
- Azpiazu, Daniel (2010). “Privatización del agua y el saneamiento en Argentina: El caso paradigmático de Aguas Argentinas S.A.,” *Revista Vértigo – la revue électronique en sciences de l’environnement*. Serie N° 7, 1-11.
- Bauer Carl J. (1997.) “Bringing Water Markets Down to Earth: The Political Economy of Water Rights in Chile, 1976-

-
- 95,” *World Development*, 25(5): 639-656.
- Bauer Werner y Gabriel Montes-Rojas (2008). “From Privatization to Renationalization: What Went Wrong with Privatizations in Argentina?” *Oxford Development Studies*, 36 (3): 323-335.
- Bayón, María Cristina (2005). “Las huellas de los noventa en la sociedad argentina: Trayectorias, identidades e incertidumbres desde la inestabilidad laboral” *Revista mexicana de sociología*, 67 (4): 729-753.
- Bitrán, Gabriel A. y Eduardo P. Valenzuela (2003). “Water Services in Chile: Comparing Private and Public Performance.” Viewpoint: Public Policy for the Private Sector; Note No. 255. Washington, DC: World Bank.
- Boettke, Peter J. y Peter T. Leeson (2002). “Hayek, Arrow, and the Problems of Democratic Decision-Making,” *Journal of Public Finance and Public Choice*, 20 (1): 9-21.
- Bossio, Juan Carlos, et al. (2020). “Mortalidad infantil y desigualdades sociales en Argentina, 1980-2017,” *Revista panamericana de salud pública*, 44: 1-8.
- Burch, Guy Irving y Elmer Pendell (1947). *Human Breeding and Survival: Population Roads to Peace or War*. New York: Penguin.
- Cáceres, Verónica L. (2014). “La política de agua y saneamiento en Argentina: El desafío de la universalización del servicio,” *Economía y sociedad*, 19 (46): 92-117.
- Cáceres, Verónica L. (2013). “La provisión del servicio de agua y saneamiento en la provincia de Buenos Aires: Fragmentación y desigualdad,” *Revista de economía*, 3 (2): 94-115.
- Conte Grand, Mariana (2000). “Public Environmental Expenditures in Argentina during the 90’s.” CEMA Working Papers 169. Buenos Aires: Universidad del CEMA.
- Donoso, Guillermo (2014). “Integrated Water Management in Chile,” en Pedro Martínez-Santos, Maite Aldaya y M. Ramón Llamas (eds.), *Integrated Water Resources Management in the 21st Century: Revisiting the Paradigm*, pp. 217-233. London: CRC Press/Balkema.
- Donoso, Guillermo y María Molinos-Senante (2016). “Sistema tarifario de agua potable en Chile: Una propuesta para mejorar su sostenibilidad,” en Ignacio Irrarrázabal, Elisa Piña y Magdalena Letelier (eds.), *Propuestas para Chile 2016*, pp. 157-167. Santiago: Universidad Católica de Chile.
- Ehrlich, Paul R. (1968). *The Population Bomb*. New York: Ballantine Books.
- Ehrlich, Paul R., Anne H. Ehrlich y John P. Holdren (1977). *Ecoscience: Population, Resources, Environment*. San Francisco, CA: W. H. Freeman & Co.
- Federal Department of Foreign Affairs (2008). “El precio del agua: Costos, subsidios y tarifas.” Swiss Agency for Development and Cooperation, Thematic and Technical Resources Department (Bern, Suiza).
- Formaini, Robert L. (1986). “La maquinaria del proceso capitalista: Los entrepreneurs en la teoría económica,” *Libertas*, 8: 299-302.
- Garrote, Jimena (2012). “Servicios públicos en la Argentina: Desafíos pendientes desde una perspectiva de derechos humanos,” en *Derechos humanos en Argentina: Informe 2007*, pp. 371-390. Buenos Aires: Centro de Estudios Legales y Sociales.
- Geiger, Sonja y Natalia Salvático (2012).
-

- “Unjust Water: An Investigation of the Drinking Water Situation in Argentina,” en W. Leal Filho (ed.), *Climate Change and the Sustainable Use of Water Resources*, pp. 641-662. Berlín: Springer-Verlag.
- Giménez, José (2018). “Deuda eterna: El 45% de los bonaerenses aún no tiene acceso a cloacas,” *La voz del pueblo* (4 de junio).
- González, Horacio Gabriel (2007). “Movimientos antiglobalización: El caso de ATTAC y su estrategia en Argentina” (tesis de grado), Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
- Guppy, Lisa y Kelsey Anderson (2017). *Global Water Crisis: The Facts*. United Nations University Institute for Water, Environment and Health (Hamilton, Canada).
- Hanson, Earl Parker (1949). *New Worlds Emerging*. New York: Duell, Sloane & Pearce.
- Hayek, F. A. (1952). *The Sensory Order: An Inquiry into the Foundations of Theoretical Psychology*. Chicago: University of Chicago Press.
- Hayek F. A. (1979). *The Counter-Revolution of Science*. Indianápolis: Liberty Fund.
- IAGUA (2019). “La gestión del agua en los países más pobres, comprometida por la falta financiación” (29 de agosto).
- Instituto Español de Comercio Exterior (2010). “El sector de agua en Marruecos.” Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Rabat.
- Jevons, W. Stanley (1865, 1906). *The Coal Question: An Enquiry Concerning the Progress of the Nation, and the Probable Exhaustion of our Coal-mines*, 3rd ed. London: Macmillan.
- Karunanathan, Meera y Susan Spink (2009). “Garantizar una infraestructura justa y sostenible para el agua,” en *Spotlight: Enfoques sobre Desarrollo Sostenible 2017*, pp. 72-81. Friedrich Ebert Stiftung.
- Kirzner Israel M. (1973). *Competition and Entrepreneurship*. Chicago: University of Chicago Press.
- Kirzner Israel M. (1989). *Discovery, Capitalism, and Distributive Justice*. Indianapolis, IN: Liberty Fund.
- Kirzner Israel M. (1992). *The Meaning of Market Process: Essays in the Development of Modern Austrian Economics*. London and New York: Routledge.
- Kirzner Israel M. (1998). “El empresario,” *Libertas*, 29: 2-13.
- Komives, Kristin, Vivien Foster, Jonathan Halpern y Quentin Wodon (2006). *Agua, electricidad y pobreza: ¿Quién se beneficia de los subsidios a los servicios públicos?* Bogotá: Banco Mundial.
- Krause, Martin (2017). “Una teoría económica sobre el origen de la propiedad: Incentivos para resolver externalidades.” Universidad Francisco Marroquín, *El foro y el bazar* (3 de febrero).
- Kraynak, Robert (2018). “The Origins of ‘Social Justice’ in the Natural Law Philosophy of Antonio Rosmini,” *Review of Politics*, 80 (1): 3-29.
- Lanciotti, Norma y Andrés Regalsky (2014). “Los sistemas de agua potable en Argentina: Gestión pública y gestión privada en dos grandes ciudades, Buenos Aires y Rosario, 1880-1950,” *Revista de Historia*, 26 (1): 162-170.
- Larraín, Sara (2006). “El agua en Chile: Entre los derechos humanos y las reglas del mercado,” *Polis revista latinoamericana*: 14: 3-10.

-
- Legrain, Milli (2004). "La crisis argentina de diciembre de 2001: Debilidad institucional y falta de legitimidad del Estado." Madrid: Instituto Complutense de Estudios Internacionales.
- Lindenboim, Javier (2000). "Mercado de trabajo urbano en argentina en los 90" Centro de Estudios sobre Población, Empleo y Desarrollo.
- London, Silvia y Mara Rojas (2010). "El fenómeno de la desigualdad en Argentina," en Elvio Accinelli y Osvaldo Salas (eds.), *Crecimiento y distribución del ingreso en América*, pp. 119-141. México, DF: Astra Ediciones.
- Macías Cardona, Hugo (2002). "La crisis argentina: Origen, evolución y lecciones," *Semestre económico*, 5 (10): 1-17.
- Malthus, Thomas (1798). *An Essay on the Principle of Population, as it Affects the Future Improvement of Society*. London: J. Johnson.
- Mather, Kirtley F. (1944). *Enough and to Spare*. New York: Harper and Brothers.
- Maurino, Gustavo, et al. (2009). "El acceso a agua segura en el Área Metropolitana de Buenos Aires". Buenos Aires: Fundación Ford.
- Mentor, Joe (2001). "Trading Water, Trading Places: Water Marketing in Chile and the Western United States", in *Globalization and Water Resource Management: The Changing Value of Water* (AWRA/IWLRI/University of Dundee International Specialty Conference (August 6-8).
- Mises Ludwig von (1951, 1922). *Socialism: An Economic and Sociological Analysis*. New Haven, CT: Yale University Press.
- Mises Ludwig von (1949). *Human Action: A Treatise on Economics*. New Haven, CT: Yale University Press.
- Mises Ludwig von (1951). "Middle-of-the-Road Policy leads to Socialism." University Club, New York, April 18, 1950.
- Mladinic Alonso, Carlos (1998). "El desarrollo del sector frutícola chileno," *COMUNICA*, 3 (9): 56-61.
- Molle, F., P. P. Mollinga and R. Meinzen-Dick. (2008). "Water, Politics and Development: Introducing Water Alternatives," *Water Alternatives*, 1 (1): 1-6.
- Naciones Unidas (2020). "Food Systems and COVID-19 in Latin America and the Caribbean: Trade Performance During the Crisis", Boletín FAO/CEPAL No. 12.
- Ordoqui Urcelay, María Begoña (2007). "Servicios de agua potable y alcantarillado en la ciudad de Buenos Aires, Argentina: Factores determinantes de la sustentabilidad del desempeño," Serie Recursos Naturales e Infraestructura, No. 126. Santiago de Chile: CEPAL.
- Osborn, Fairfield (1948). *Our Plundered Planet*. Boston: Little, Brown & Co.
- Pou, Pedro (2000). "La reforma estructural argentina en la década de 1990," *Finanzas y desarrollo*, 37 (1): 13-15.
- Ramonet, Margarita (2011). "Situación actual de la salud infantil en el Cono Sur (I)" Congreso del Centenario de la Sociedad Argentina de Pediatría (Buenos Aires, 11 al 16 de septiembre).
- Rocca, Mariela Verónica (2008). "Agua, concesión y después ... El caso de Aguas Argentinas S.A. (1993-2006)". Trabajo final de posgrado, Universidad de Buenos Aires.
- Ruiz, Juan José (2017). "El derecho al agua en las nuevas constituciones de Marruecos y Túnez," *Revista de derecho político*, 98 :45-90.
- Ruiz-Chiriboga, Oswaldo (2008). "Propiedad
-

-
- comunal vs. propiedad privada e intereses estatales”, en Rudolf Huber et al. (eds.), *Hacia sistemas jurídicos plurales: Reflexiones y experiencias de coordinación entre el derecho estatal y el derecho indígena*, pp. 239-259. Bogotá: Konrad Adenauer Stiftung.
- Salvia, Sebastián (2015). “La industria en crisis bajo la convertibilidad: Diagnóstico y demandas de la Unión Industrial Argentina,” *H-industri@*, 9, (17): 92-116.
- Sánchez Galán, Javier (2017). “Propiedad privada.” (Economipedia.com).
- Scott, Bruce R. (2006). “The Political Economy of Capitalism.” Harvard Business School Working Paper, No. 07-037 (December).
- Santibáñez Quezada, Fernando (2015). “El cambio climático y los recursos hídricos en Chile,” en Alfredo Apey Guzmán, Daniela Barrera Pedraza y Teodoro Rivas Sius (eds.), *Agricultura chilena: Reflexiones y desafíos al 2030*, pp. 147-157. Santiago de Chile: Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.
- Seckler, David, et al. (1998). *World Water Demand and Supply, 1990 to 2025: Scenarios and issues*. Research Report 19. Colombo, Sri Lanka: International Water Management Institute.
- Segerfeldt, Fredrik (2006). “Agua a la venta: Cómo la empresa privada y el mercado pueden solucionar la crisis mundial del agua” (*elCato.org*, 5 de octubre).
- Molinos-Senante, María y Ramón Sala-Garrido (2015). “The Impact of Privatization Approaches on the Productivity Growth of the Water Industry: A Case study of Chile,” *Environmental Science and Policy*, 50: 166-179.
- Simon, Julian L. (1981). *The Ultimate Resource*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- Soto, Jesús Huerta de (1992). *Socialismo, cálculo económico y función empresarial*. Madrid: Unión Editorial.
- Soto, Jesús Huerta de (2004). “La teoría de la eficiencia dinámica,” *Procesos de Mercado*, 1 (1): 11-71.
- Soto, Jesús Huerta de (2014). “Curso por internet de Introducción a la Economía del profesor Jesús Huerta de Soto” (https://www.jesushuertadesoto.com/curso_internet_jhs_ebook_pro/).
- Soto, Jesús Huerta de (2014). *Ensayos de economía política*. Madrid: Unión Editorial.
- Tagliavini, Damiano y Melina Tobías (2016). “Re-estatización de servicios de agua y saneamiento en la Argentina: Hacia un nuevo modelo de gestión pública.” Tercer encuentro de investigadores de investigación en recursos hídricos (Buenos Aires, 6 y 7 de octubre).
- Tsanoff, Radoslav A. (2016). “Social Morality and the Principle of Justice,” *American Behavioral Scientist*, 51 (4): 579-591.
- UNESCO (2019). *No dejar a nadie atrás: Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2019*. París: UNESCO.
- Urien, Paula (2021). “Tiempo de definición para un proyecto clave en el ingreso de dólares” (fena.org.ar).
- Vilas, Damián, Ariel Martín y Sebastián Ferraro (2004). “Globalización y empleo durante la década del 90: El caso argentino y su mayor centro urbano, la provincia de Buenos Aires.” *Mundo Urbano*, Universidad Nacional de Quilmes, Argentina (17 de junio).
- Vogt, William (1948). *Road to Survival*. New York: William Sloane Associates.
- Wertli, M. y P. M. Suter (2006). “Water: The
-

Forgotten Nutrient,” *Praxis*, 95 (39): 1489-95.

Winpenny, James et al. (2013). *Reutilización del agua en la agricultura: ¿Beneficios para todos?* Informe sobre temas hídricos, No. 39. Roma: FAO.

Zanini, Lautaro (2016). “De la privatización a la re-estatización: Análisis del caso agua potable y saneamiento en el área metropolitana de Buenos Aires.” XII Jornadas de Investigación FCE-UNL, “Repensando la Ciencia y la Investigación” (17 de noviembre).

Zimmermann, Erich (1933.) *World Resources and Industries: A Functional Appraisal of the Availability of Agricultural and Industrial Resources*. New York: Harper & Brothers.